

MANTENIMIENTO DE APARATOS DE CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN EN LA FIHGUV

El objeto del contrato será el mantenimiento de los aparatos de Climatización y Refrigeración de las instalaciones de la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA, ubicado en el municipio de Valencia.

Así como, prestar los servicios las instalaciones, que permitan que los diferentes elementos actúen cumpliendo las disposiciones legales, de la forma más eficaz posible, con el mínimo consumo de energía y eliminación de contaminantes, asegurando el funcionamiento continuo de los sistemas para minimizar los posibles tiempos de parada como consecuencia de averías y reparaciones.

En concreto las tareas que requiere la Fundación son:

- Realizar todas las tareas de mantenimiento preventivo.
- Que la empresa adjudicataria ponga los medios materiales, herramientas, equipos de medida y recursos humanos necesarios para el desarrollo de los trabajos.
- Que el tiempo de respuesta para la atención de una avería o reparación no sea superior a tres horas.
- Que se lleven a cabo 3 visitas al año, como mínimo, con una frecuencia cuatrimestral.
- Que se realice un libro de mantenimiento donde estarán incluidos todos los equipos a mantener, sus características y frecuencias de revisiones y anomalías producidas.

El procedimiento a seguir para la adjudicación de este servicio, siguiendo las INSTRUCCIONES INTERNAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMEDICA, DOCENCIA Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD será el Procedimiento Negociado Sin Publicidad.

Dicho contrato tendrá la duración de un año, y comenzará a contarse desde la formalización del contrato y con una estimación económica de 2.500€ anuales (Iva no incluido)

Este periodo podrá ser objeto de prórroga sin que en su totalidad se rebase el periodo máximo de cuatro años.

El empresario a quien se adjudique el contrato deberá tener capacidad de obrar y contar con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, se atenderá a varios criterios de adjudicación, con una puntuación máxima de 65 puntos:

- a) **Precio más bajo:** se puntuará hasta treinta y cinco puntos **(35 puntos)**.
- b) **Ampliación del plazo de garantía de los productos sobre el legalmente previsto:** se puntuará hasta diez puntos **(10 puntos)**.

Se puntuará con 1 punto por cada tres meses extraordinarios de garantía con hasta un máximo de 10 puntos.

- c) **Tiempo de respuesta inferior a 3 horas:** se puntuará hasta diez puntos **(10 puntos)**.
- d) **Más de tres visitas de mantenimiento al año:** se puntuará con hasta diez puntos **(10 puntos)**.

El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales a contar a partir del día siguiente de la fecha de este expediente de contratación. El plazo de resolución para adjudicar el contrato por parte de la FIHGUV será máximo de 15 días naturales a contar desde la finalización de presentación de ofertas, y el plazo para subsanar documentación será de 10 días naturales.

Los métodos y criterios de adjudicación serán los que marcan las Instrucciones Internas, Principio de concurrencia, de transparencia, de confidencialidad, y de igualdad y no-discriminación. Se valorará la oferta económicamente más ventajosa.

Valencia a 5 de Diciembre de 2017



FUNDACIÓN
INVESTIGACIÓN
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARIO
VALENCIA

Raquel Gálvez Balaguer

Gerente Fundación Investigación HGUV